



ORDENANZA N° 3461/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.672 fecha 08/09/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, originado por Nota N° 22/2023 de la Gerencia del INMUVI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Expte. la Gerencia del INMUVI presenta documentación referente a cambio de titularidad del certificado de pre-adjudicación del inmueble identificado como Lote 2 de la Manzana 228, conforme proyecto de urbanización sobre el Lote 18 “Ñ”, que figura a nombre del Sr. Arias, Pedro Antonio, D.N.I. N° 23.287.017, a favor de su expareja la Sra. Silva, Clara Mabel D.N.I. N° 31.335.473, adjuntando al efecto, a fs. 02 y 03, copias de D.N.I. de los nombrados.-

Que, el Sr. Arias, Pedro Antonio, figura en el Anexo II de la Ordenanza N° 3176/2021, que aprueba el listado de pre-adjudicatarios de los lotes que surgieron del fraccionamiento del Lote 18 “Ñ” y la fracción 18a.-

Que, desde fs. 08 a fs. 11 consta Boleto de Cesión de Derechos del Lote N° 22 de la Manzana 228 – Remanente Lote 18 Ñ, suscripto en fecha 08/09/2021 entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Sr. Arias Pedro Antonio, D.N.I. N° 23.287.017, y en fs. 12 y 13 se adjunta “Adenda” a dicho Boleto.-

Que, a fs. 07 del Expte. mencionado se adjunta copia de Certificación de Cesión de Tenencia Precaria del INMUVI de fecha 25/08/2023, certificada ante el Juzgado de Paz de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, mediante la cual el Sr. Arias Pedro Antonio, D.N.I. N° 23.287.017, manifiesta que: *“renuncia a todos los derechos que pudiese haber obtenido como pre-adjudicatario a la tenencia precaria cedida por la Ordenanza N° 3010/20, 3031/20 y 3085/20 de la Fracción 18Ñ, Nomenclatura Catastral 13-RR-023-6839-0000 (Master Plan) bajo el certificado de pre-adjudicación, y deja expuesto que: cede todos los beneficios y/o derechos derivados a su expareja Silva Clara Mabel D.N.I. N° 31.335.473 dejando aclarado que no tiene nada en cuanto a reclamar en futuro.”*.-

Que, en vista de toda la documentación obrante y no habiendo objeción alguna, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 13/09/2023, conforme al Despacho N° 048/23 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, dispone por unanimidad aprobar el cambio de titularidad solicitado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DA DE BAJA: del listado, Anexo II de la Ordenanza N° 3176/2021 y Decreto de Promulgación N° 368/2021, al Sr. **ARIAS, PEDRO ANTONIO**, D.N.I. N° **23.287.017**, en su condición de pre-adjudicatario del Lote 2, Manzana 228, ubicado en el fraccionamiento del Lote 18 “Ñ”, según Boleto de Cesión de Derechos - Pre adjudicatarios Remanente Lote 18 “Ñ” suscripto en fecha 08/09/2021.-

ARTÍCULO 2°: SE AUTORIZA: el traspaso de los derechos del Lote 2, Manzana 228, ubicado en el fraccionamiento del Lote 18 “Ñ”, a favor de la Sra. **SILVA CLARA MABEL**, D.N.I. N° **31.335.473**, conforme antecedentes obrantes en el Expediente C.D. N° 11.672 de fecha 08/09/2023.-

ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA: al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2227/23.-

LAURA ESTER RIFFO
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA